

NUEVOS COMIENZOS

Evento para anular las órdenes de arresto



Cancele su orden de arresto sin ser arrestado

Sólo ciertos tipos de causas cumplen con los requisitos para participar en este programa:

- Se le acusó solamente de cometer delitos menores o de tránsito
- Se declaró culpable o lo declararon culpable solamente por delitos menores o de tránsito
- Los siguientes delitos menores NO cumplen con los requisitos para participar en este programa:

- | | |
|---|---|
| -Delito contra la Ley de Derechos de las Víctimas | -Contacto sexual ilícito |
| -Agresión en 3er grado | -Exhibicionismo |
| -Violencia intrafamiliar | -Invasión de la privacidad |
| -Maltrato infantil | -Delitos motivados por prejuicios |
| -Amenazas | -Incumplimiento de una orden de alejamiento |

Este evento se celebra en conjunto con el condado de Jefferson. Si tiene una orden judicial de detención admisible en el condado de Jefferson, puede presentarse físicamente en el condado de Jefferson o en el condado de Boulder y resolver su orden de detención de manera virtual en el otro condado.

¡MARQUE SU CALENDARIO!

15 de noviembre, 2025

9:00 AM - 1:00 PM

Tribunal de Boulder

1777 Sixth Street
Boulder, CO 80302



Resuelva su causa
o programe una
nueva fecha



Hable con un
abogado defensor



Usted no será
arrestado

ESCANEE EL CÓDIGO QR PARA
VER UNA VERSIÓN ELECTRÓNICA
DE ESTE FOLLETO



<https://bouldercounty.gov/district-attorney/fresh-start/>